

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 6 pesetas.—Por un número suelto 1'00 peseta.—Atrasado 1'50.—Anuncios por palabra 0'20 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.625

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de las mencionados periódicos (*R. O. de 6 abril de 1839*).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2230

GOBIERNO CIVIL

Circular

De acuerdo con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de noviembre de 1945 (B. O. del Estado del 28), sobre persecución de matanza clandestina y circulación de carnes para consumo familiar,

DISPONGO:

1.º Unicamente los poseedores del Carnet de identidad, expedido por las autoridades competentes y los agentes autorizados por los industriales inscritos en el Registro de la Dirección General de Sanidad podrán dedicarse a la compra de reses porcinas y sus carnes, las que deberán destinarse exclusivamente a la industria chacinera.

2.º Los Inspectores Municipales Veterinarios no expedirán documentación sanitaria alguna que facilite la circulación clandestina, debiendo exigir la presentación del citado Carnet de identidad a los compradores de dicha especie de ganado.

3.º Las sanciones por contravención a lo dispuesto serán impuestas por la Jefatura Provincial de Sanidad, en la cuantía de 100 a 5.000 ptas.; siendo liquidado el importe de las mismas en papel de Pagos al Estado con arreglo a las RR. OO. de 6 y 13 de abril de 1900 y 30 de julio de 1940, respectivamente, siendo además decomisadas las reses y productos cárnicos objeto de la infracción, los que según su condición sanitaria serán destinados por mi autoridad para su consumo en Centros Benéficos.

4.º Por la presente, ordeno a todos los agentes de mi Autoridad y Guardia Civil que procedan con la mayor diligencia a la detención de aquellas personas que, careciendo de la autorización reglamentaria, se dediquen al comercio clandestino de reses y productos cárnicos.

5.º Los Alcaldes de esta provincia darán la mayor publicidad al contenido de la presente Circular para general conocimiento.

Palma, 16 de octubre de 1947.

El Gobernador,

JOSÉ M. PARDO SUÁREZ

**

Núm. 2231

DELEGACION PROVINCIAL
DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES
DE BALEARES

Rectificación precio harina de Manioc

Según ha comunicado la Oficina Central de Precios del Ministerio de Industria y Comercio hubo error de transcripción en su resolución por la que fijaba el precio de 3'68 ptas. kg. a la harina de Manioc quedando este rectificado a 5'68 pesetas kg.

Queda por tanto rectificada en este sentido la nota inserta por esta Delegación en el B. O. de esta provincia n.º 12.592 de fecha 5 de agosto de 1947.

Lo que se hace público para general conocimiento en Palma de Mallorca a dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

**

Núm. 2232

Reparto de MANTECA, LENTEJAS y CHOCOLATE para ADULTOS y de MANTECA, LENTEJAS, LECHE CONDENSADA (de este artículo exclusivamente a menores de 1 año de edad) y CHOCOLATE para INFANTILES.

ADULTOS

Contra corte de cupón II de la semana n.º 43.—200 grs. MANTECA por persona al precio de 3'40 ptas. ración.

Contra corte de cupones III y IV de la semana n.º 43.—250 gramos LENTEJAS por persona al precio de 1'30 pesetas ración.

Contra corte de cupones V y VI de la semana n.º 43.—100 grs. CHOCOLATE por persona, al precio de 1'00 pta. ración.

INFANTILES

Contra corte de cupón II de la semana n.º 43.—200 grs. MANTECA por persona al precio de 3'40 ptas. ración.

Contra corte de cupones III y IV de la semana n.º 43.—250 gramos LENTEJAS por persona al precio de 1'30 pesetas ración.

Contra corte de cupón V de la semana n.º 43.—1 bote LECHE CONDENSADA (a menores de un año de edad), al precio de 5'20 ptas. ración.

Contra corte de cupón VI de la semana n.º 43.—100 grs. CHOCOLATE por persona, al precio de 1'00 peseta ración.

Importa este racionamiento incluidos impuestos Municipales, la cantidad de 5'70 ptas. ración para ADULTOS, la cantidad de 5'70 ptas. para INFANTILES MAYORES DE UN AÑO de edad y la de 10'90 pesetas ración para INFANTILES MENORES DE UN AÑO de edad.

Los señores detallistas se personarán en sus respectivos almacenes para la retirada de dichos artículos.

NOTA.—Se advierte al público consumidor que la distribución de MANTECA se efectuará a fines de semana, debido a que habiendo empezado en estos días la campaña chacinera, no podrá estar disponible hasta entonces el artículo mencionado.

Palma de Mallorca, a 18 de octubre de 1947.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

**

Núm. 2249

DELEGACION DE HACIENDA
DE BALEARES

ANUNCIO.—Ignorándose el paradero de los dos resguardos de depósitos provisionales para subastas en metálico que se citan a continuación se previene de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929 que de no presentarse dentro del plazo de dos meses en esta Ofi-

cina quedarán anulados; Resguardo número 158 entrada y 3.484 registro de fecha 26 abril de 1909 a nombre de Don Juan Aloy Miralles por un importe de cincuenta céntimos (0'50 pesetas). Resguardo número 489 entrada y 2.610 registro de fecha 18 diciembre 1911 a nombre de Don Pedro Coll Vives por un importe de setenta y cuatro pesetas (64'00 pesetas).

Palma 17 octubre 1947.—El Delegado de Hacienda, Jorge Dezcallar.

**

Núm. 2184

DELEGACION DE INDUSTRIA
DE BALEARES

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Mora y Frau Sdad. Cva. en solicitud de autorización para sustitución de maquinaria en su industria de Calzados, en esta ciudad.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

Ha resuelto: Autorizar a Mora y Frau Sdad. Cva. la sustitución de maquinaria solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, maquinaria y nuevos elementos así como la capacidad de producción, se ajustarán en sus principales características reseñadas al dorso de esta resolución al proyecto presentado.

3.ª El plazo de puesta en marcha de los nuevos elementos a instalar será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

5.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa e inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición Ministerial.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma de Mallorca, 13 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

**

Núm. 2233

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Agrupación obligatoria de Ayuntamientos
Partido Judicial de Palma

REPARTO entre los Ayuntamientos de este Partido Judicial de la cantidad de cuarenta y siete mil novecientos cuatro pesetas sesenta y nueve céntimos, que les corresponde satisfacer para atender a cubrir los gastos de Administración de Jus-

ticia durante el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho.

AYUNTAMIENTOS

Pesetas

Palma	36.333'54
Algaida	886'15
Andraitx	1.381'85
Bañalbufar	197'57
Buñola	558'83
Calviá	581'87
Deyá	143'25
Esporlas	643'92
Estallenchs	133'62
Fornalutx	150'42
Eluchmayor	2.212'00
Marratxí	981'81
Puigpuñent	354'04
Santa Eugenia	296'34
Santa María	671'30
Sóller	1.977'67
Valldemosa	400'51

Total pesetas 47.904'69

Palma de Mallorca a diez y siete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, J. Conrado.—El Interventor accidental, Tomás Henales.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, J. Coll.

**

Núm. 2251

Anuncio.—A los efectos procedentes se hace público que D. Ramón Dot Baucells ha solicitado permiso para instalar en la pastelería de su propiedad sita en la calle de Jaime II n.º 15, una Batidora, Marca Electromotor n.º 1590 R. P. M. 1400 Potencia 0,75 y una trituradora Marca Electromotor, n.º 1662 R. P. M. 1400 Potencia 3/4 destinadas a la elaboración de la indicada industria de pastelería.

Los planos y demás condiciones podrán examinarse en este Ayuntamiento y durante el plazo de 15 días presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Palma 13 octubre de 1947.—El Alcalde, Juan Coll.

**

Núm. 2252

Anuncio.—A los efectos procedentes se hace público que D. Ramón Esteban Brujas, ha solicitado permiso para instalar en el local del establecimiento Mercantil «Bordados Mallorca S. A.» instalado en la calle Font y Monteros n.º 26, un motor eléctrico de 5 H. P. destinado al accionamiento de cuatro telares que funcionan en dicho establecimiento.

Los planos y demás condiciones podrán examinarse en este Ayuntamiento y durante el plazo de 15 días presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Palma 13 octubre de 1947.—El Alcalde, Juan Coll.

**

Núm. 2191

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el 8 del actual, acordó por unanimidad, aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario, formado para el ejercicio de 1948, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de enero de 1946, el cual, queda expuesto al público a efec-

tos de reclamación, durante el plazo de 15 días hábiles, siguientes al de la inserción del presente en el B. O. de la Provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 227, del mencionada Decreto, admitiéndose durante el referido plazo, los reclamaciones que se presenten por la persona o Entidades expresadas en el artículo 228.

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el 8 del actual acordó por unanimidad, aprobar la Ordenanza sobre Guardería Rural, la cual queda expuesta al público a efectos de reclamación, durante el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la inserción del presente en el B. O. de la Provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 269, del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de enero de 1946, admitiéndose durante el referido plazo, las reclamaciones que se presenten por las personas o Entidades interesadas.

Felanitx 10 de octubre de 1947.—El Alcalde, A. Obrador.

Núm. 2192

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1948, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como correspondiente, con arreglo al artículo 228 y concordantes del Decreto de 25 de enero de 1946.

Marratxi a 10 de octubre de 1947.—El Alcalde, Juan Tugores.

Núm. 2201

Terminados los Padrones de contribución territorial riqueza rústica y pecuaria, formados para el próximo ejercicio de 1948, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser presentadas cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dichos documentos.

Marratxi, 10 de octubre de 1947.—El Alcalde, Juan Tugores.

Formados los Padrones de la Contribución Territorial Riqueza Urbana para el próximo ejercicio de 1948, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser presentadas cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dichos documentos.

Marratxi, 10 de octubre de 1947.—El Alcalde, Juan Tugores.

Núm. 2209

Al amparo de los artículos 163 y 164 del vigente Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de los corrientes acordó prescindir de la aplicación de varias exacciones municipales que se indican en el presupuesto ordinario para 1948 aprobado en dicha fecha, por no existir en el término objeto de gravamen quedando alterado el orden impositivo de las mismas.

Lo que se expone al público por plazo de quince días advirtiéndose que contra la resolución que dicte el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda puede utilizarse por los contribuyentes recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda, según autoriza el párrafo 1.º del citado art.º 164.

Marratxi 10 de octubre de 1947.—El Alcalde, Juan Tugores.

Núm. 2216

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 7 de los corrientes la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de crédito para atender al pago inaplazable de diversos gastos por medio de transferencia, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O., el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse recla-

maciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el art.º 236 del vigente Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales.

Marratxi 10 de octubre de 1947.—El Alcalde, Juan Tugores

Núm. 2224

Habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 7 de los corrientes la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de crédito para atender al pago inaplazable de diversos gastos por medio del superavit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el art.º 236 del vigente Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales.

Marratxi 10 de octubre de 1947.—El Alcalde, Juan Tugores

Núm. 2198

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Formada la Matrícula Industrial y de Comercio de esta villa que ha de regir durante el próximo año de 1948, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Sineu a 10 de octubre de 1947.—El Alcalde, Juan Palou Moll.

Núm. 2220

Formado el Padrón de contribuyentes obligados al pago del derecho a tasa sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos, para regir durante el actual año, arregladamente a lo establecido en la vigente ordenanza, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la Provincia.

Sineu a 10 de octubre de 1947.—El Alcalde, Juan Palou Moll.

Núm. 2223

Formados los Padrones de Automóviles de las Clases A y D (Contribución de Usos y Consumos), B y C (Contribución Industrial) sujetos a tributación para el próximo año de 1948, se hace público que dichos documentos quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante quince días, a contar desde el de la inserción de este anuncio, en el B. O. de la Provincia.

Sineu a 10 de octubre de 1947.—El Alcalde, Juan Palou Moll.

Núm. 2199

AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Formados los padrones del Registro Fiscal de Edificios y Solares de este Municipio, para el próximo ejercicio de 1948, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación por espacio de ocho días hábiles en la Secretaría Municipal.

San Luis 13 de octubre de 1947.—El Alcalde, J. Petrus.

Formados los Padrones de la Matrícula Industrial de este Municipio para el próximo ejercicio de 1948, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días.

San Luis 13 de octubre de 1947.—El Alcalde, J. Petrus.

Formados los Padrones del Repartimiento Individual de Rústica y Pecuaria de este Municipio, para el próximo ejercicio de 1948, permanecerán expuestos al público por espacio de ocho días hábiles, a efectos de reclamación en la Secretaría Municipal.

San Luis 13 de octubre de 1947.—El Alcalde, J. Petrus.

Núm. 2200

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

JUNTA PERICIAL

Formado el repartimiento de la con-

tribución sobre la riqueza Rústica y Pecuaria de este término para el próximo año 1948, queda expuesto al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, que se contarán desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y formular, dentro del plazo indicado, las reclamaciones que crean oportunas.

Ferrerias a 14 de octubre de 1947.—El Alcalde, Bartolomé Pons.

Núm. 2225

Formado el Padrón del Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término para el próximo ejercicio de 1948, permanecerá expuesto al público, a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, que se contarán desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia, transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ferrerias a 14 de octubre de 1947.—El Alcalde, Bartolomé Pons.

Núm. 2202

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN

Formados los Padrones de Automóviles de las Clases A. y D. (Usos y Consumos) y B. y C. (Industrial) sujetos a tributación para el próximo ejercicio de 1948, se hace público que dichos documentos quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, durante quince días, a contar del siguiente del de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la Provincia.

San Juan, 10 de octubre de 1947.—El Alcalde, Jaime Bardisa.

Aprobadas en principio las propuestas de varias transferencias de crédito dentro del presupuesto municipal dinario del corriente ejercicio, se anuncia que el expediente que en su razón se tramita, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la Provincia.

San Juan, 10 de octubre de 1947.—El Alcalde, Jaime Bardisa.

Núm. 2203

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

Formados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles en sus clases A. y D. (Usos y Consumos) y B. y C. (Industrial) para el próximo ejercicio de 1948, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentar cuantas reclamaciones u observaciones estimen procedentes contra dichos documentos.

San José 11 de octubre de 1947.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2204

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Formados los Padrones de las Clases A, B, C y D. de la Patente Nacional de Circulación de vehículos de tracción mecánica para el próximo ejercicio de 1948, estarán expuestos al público a efectos de reclamación durante el plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

La Puebla 8 de octubre de 1947.—El Alcalde, F. Simó.

Confecionadas las Listas Cobratorias y los Padrones de la Contribución urbana de este Municipio para el próximo ejercicio de 1948, permanecerán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación durante el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de la provincia.

La Puebla 8 de octubre de 1947.—El Alcalde P. de la J. P., Francisco Simó.

Núm. 2.202

AYUNT.º DE MARIA DE LA SALUD

Formados los Padrones de las clases A. y D. (Usos y Consumos) y B. y C. (Contribución Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, para el próximo año de 1948, quedan tales documentos expuestos al público en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la Provincia.

Maria de la Salud, 10 octubre de 1947.—El Alcalde, Miguel Carbonell.

Núm. 2206

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Formados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, en sus clases A. y D. (Usos y Consumos) y B. y C. (Industrial) para el próximo ejercicio de 1948, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentar cuantas reclamaciones estimen procedentes contra dichos documentos.

Porreras 13 de octubre de 1947.—El Alcalde, B. Barceló.

Formada la Matrícula Industrial y de Comercio de esta villa, para el próximo ejercicio de 1948 permanecerá expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, pasado cuyo plazo, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Porreras a 13 de octubre de 1947.—El Alcalde, B. Barceló.

Núm. 2210

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

Habilitación y suplemento de crédito

Aprobada en principio por esta Comisión Gestora en sesión celebrada el día cinco de los corrientes una propuesta de Habilitaciones y suplementos de crédito para atender al pago de diversas obligaciones para lo cual no existe consignación o ésta no es suficiente en el Presupuesto Municipal Ordinario del corriente ejercicio, será expuesto al público el expediente de habilitaciones y suplementos por espacio de 15 días a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ateniéndose a cuanto previene al art.º 236 del Decreto de 25 de enero que regula las Haciendas Locales, estando también de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ses Salines a 10 de octubre de 1947.—El Alcalde, Andrés Burguera Más.

Núm. 2211

ALCALDIA DE CIUDADELA

Agrupación de Ayuntamientos del Juzgado Comarcal de Ciudadela

Aprobado por esta Agrupación de Ayuntamientos, el Presupuesto Especial Ordinario para pago de las obligaciones de Justicia Comarcal, que ha de regir en el ejercicio de 1948, estará de manifiesto al público durante plazo de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento de Ciudadela, a efectos de reclamación de conformidad con lo que previene las disposiciones vigentes.

Ciudadela, 9 de octubre de 1947.—El Alcalde Presidente de la Agrupación, Juan Gelabert.

Núm. 2240

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Formada la Matrícula Industrial y de Comercio de esta ciudad para el próximo ejercicio de 1948, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Provincia, pasado cuyo plazo no se admitirá reclamación alguna.

Ciudadela 15 de octubre de 1947.—El Alcalde, Juan Gelabert.

Formado el Repartimiento de Rústica y Pecuaria de este término municipal para el ejercicio de 1948, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, pasado cuyo plazo ninguna será atendida.

Ciudadela, 15 de octubre de 1947.—El Alcalde, Juan Gelabert.

Formados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles en sus clases A y D (Usos y consumos) y B y C (Industrial) para el próximo ejer-

cicio de 1948, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, pasado cuyo plazo no se admitirá reclamación alguna.

Ciudadela, 15 de octubre de 1947.—El Alcalde, Juan Gelabert.

Núm. 2212

AYUNTAMIENTO DE INCA

La Comisión Gestora de mi Presidencia en sesión celebrada el día 8 de los corrientes acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda, exponer al público a efectos de reclamación, varios Suplementos de Crédito dentro del vigente Presupuesto ordinario, a cubrir con el exceso resultante y sin aplicación de los Ingresos sobre los pagos del Presupuesto ordinario del finido Ejercicio de 1946.

El expediente queda de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por término de quince días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad en lo previsto en el párrafo 3.º del art.º 236 de Decreto de ordenación provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Inca a 13 de octubre de 1947.—El Alcalde, Juan Jaume.

Núm. 2257

Aceptado por este Ayuntamiento el «Proyecto de Ensanche de la Zona del Cuartel del General Luque» con sus correspondientes perfiles de rasantes, memoria descriptiva y presupuesto aproximado, presentado por el Arquitecto Municipal D. José de Oleza, queda expuesto al público, a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días, a contar desde el de la publicación en el B. O. de la Provincia, pasados los cuales ninguna será admitida.

Inca 10 octubre de 1947.—El Alcalde, Juan Jaume.

Aceptado por este Ayuntamiento el plano de «Rectificación del Proyecto de la Zona Sur del Ensanche» con sus correspondientes perfiles de rasantes, memoria y presupuesto, presentado por el arquitecto municipal D. José de Oleza, queda expuesto al público, a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días, a contar desde el de la publicación en el B. O. de la Provincia, pasados los cuales ninguna será admitida.

Inca 9 octubre de 1947.—El Alcalde, Juan Jaume.

Num. 2213

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Formados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles en sus clases A y D (Usos y Consumos) y B y C (Industrial) para el próximo ejercicio de 1948, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentar cuantas reclamaciones u observaciones estimen procedentes contra dichos documentos.

Buñola 7 de octubre de 1947.—El Alcalde, Francisco Cerdá.

Formada la Matrícula Industrial y de Comercio de esta villa para el próximo ejercicio de 1948, permanecerá expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Provincia, pasado cuyo plazo, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Buñola 7 de octubre de 1947.—El Alcalde, Francisco Cerdá.

Núm. 2214

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Formados los Padrones del Impuesto de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles A. y D. (Usos y Consumos) B. y C. (Industrial), sujetos a tributación para el próximo año de 1948, se hace público que dichos documentos quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación, durante quince días a contar desde el de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Campanet 10 de octubre 1947.—El Alcalde, Antonio Celiá Sastre.

Núm. 2246

Formada la Matrícula Industrial y de Comercio y de Profesiones de esta Villa, que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1948, por el presente se hace público que dichos documentos estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán todas las reclamaciones justificadas que se presenten.

Campanet 15 octubre 1947.—El Alcalde, Antonio Celiá Sastre.

Núm. 2215

AYUNT.º DE CAMPOS DEL PUERTO

Ultimados los trabajos de formación de la Matrícula Industrial, Padrón de Rústica y Pecuaría y Padrón de Urbana; se expone al público por espacio de quince días y ocho respectivamente, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la Provincia.

Campos del Puerto a 13 de agosto de 1947.—El Alcalde, Guillermo Prohens.

Núm. 2218

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Habiéndose procedido a la evaluación de los solares de este término municipal, conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas y en el Decreto de 25 de enero de 1946, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días, durante cuyo plazo podrán formular las personas interesadas y por escrito, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Andraitx 9 de octubre de 1947.—El Alcalde, Pedro Bosch.

Núm. 2234

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Formados los padrones de Automóviles de las Clases A y D (Contribución de Usos y Consumos) B y C (Contribución Industrial) sujetos a tributación para el próximo año de 1948, se hace público que dichos documentos quedan expuestos en la Secretaría de dicho Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, durante quince días, a contar desde el de la inserción de este anuncio, en el B. O. de la Provincia.

Artá a 15 de octubre de 1947.—El Alcalde, J. Sard.

Núm. 2258

Formado el Repartimiento de la Contribución Territorial sobre la riqueza Rústica y Pecuaría de este Municipio, con sus correspondientes Listas Cobratorias, para el próximo ejercicio de 1948, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación durante el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Artá, 15 de octubre de 1947.—El Alcalde, J. Sard.

Confecionado el Padrón de edificios y solares de este Municipio y sus correspondientes Listas Cobratorias, para el próximo ejercicio de 1948, se hallarán de manifiesto al público a efectos de reclamaciones en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Artá, 15 de octubre de 1947.—El Alcalde, J. Sard.

Formada la Matrícula Industrial y de Comercio de esta población correspondiente al próximo ejercicio de 1948, queda expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría Municipal durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Artá, 15 de octubre de 1947.—El Alcalde, J. Sard.

Núm. 2235

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Formados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles en sus clases A. y D. (Usos y Consumos) y B. y C. (Industrial) para el próximo ejercicio de 1948, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentar cuantas reclama-

ciones estimen procedentes contra dichos documentos.

Santañy día 15 de octubre de 1947.—El Alcalde, Bartolome Vidal.

Num. 2336

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DEL CARDESSAR

Formada la Matrícula Industrial y de Comercio de esta villa para el próximo ejercicio de 1948, permanecerá expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días a partir del de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

San Lorenzo a 14 de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Alcalde, Antonio Sureda.

Formados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles en sus clases A y D (Usos y Consumos) y B y C (Industrial) para el próximo ejercicio de 1948, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a partir del de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

San Lorenzo a 14 de octubre de 1947.—El Alcalde, Antonio Sureda.

Núm. 2237

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Formados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles en sus clases A y D (Usos y Consumos) B y C (Industrial) que han de regir durante el próximo ejercicio de 1948, permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de reclamación durante el plazo de quince días.

Selva 14 de octubre de 1947.—El Alcalde, Juan Cerdá.

Formada la Matrícula de Contribución Industrial que ha de regir durante el ejercicio de 1948, se expone al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Selva 14 de octubre de 1947.—El Alcalde, Juan Cerdá.

Núm. 2238

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Formados los Padrones de Automóviles de las clases A y D (Usos y Consumos) y B. y C. (Industrial) para 1948, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Montuiri 15 de octubre de 1947.—El Alcalde, R. Arbona.

Formada la Matrícula Industrial y de Comercio de este Municipio que ha de regir durante el año 1948, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Montuiri 15 de octubre de 1947.—El Alcalde, R. Arbona.

Núm. 2239

AYUNT.º DE MANCOR DEL VALLE

Formados los Padrones de Automóviles en sus clases A. y D. (Usos y Consumos) B. y C. (Contribución Industrial) para el próximo año de 1948, quedan expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Formada la Matrícula Industrial y de Comercio de este Municipio para el próximo ejercicio de 1948, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Formados los Padrones de la Contribución Rústica y Urbana para el próximo ejercicio de 1948, permanecerán expuestos al público, a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Mancor del Valle 16 de octubre de 1947.—El Alcalde, M. Garcia.

Núm 2245

AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

Formada la Matrícula Industrial para el próximo año de 1948, queda expuesta al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, contados a partir de la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, admitiéndose durante dicho tiempo cuantas reclamaciones justificadas se presenten contra el expresado documento.

San Juan Bautista 13 de octubre 1947.—El Alcalde, Jaime Mari.

Núm 2243

AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Formada la Matrícula Industrial y de Comercio de esta villa para el próximo ejercicio de 1948, permanecerá expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la Provincia.

Santa Margarita a 14 de octubre de 1947.—El Alcalde, Sebastián March.

Núm. 2253

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Vaciado y limpieza de sumideros y letrinas de las viviendas y domicilios, de esta ciudad

Este Ayuntamiento en sesión de 6 de agosto de este año, acordó convocar concurso público para conceder la exclusiva del servicio de vaciado y limpieza de sumideros y letrinas de las viviendas y domicilios de esta ciudad.

La duración del contrato será de cinco años.

El material será propiedad del Contratista, fijándose como mínimo: un carro-cuba metálico ordinario, un carro de caja también ordinario para el transporte de materias duras y un carro-cuba de hierro con la correspondiente manguera para la extracción de líquidos por el sistema de aspiración.

La tarifa que ha de percibir el Contratista por sus servicios, será la siguiente:

a) Utilizándose el carro-cuba ordinario o el carro de caja, a razón de 70 pesetas por noche o fracción de ella, comprendiendo carro, caballería y conductor, y 30 pesetas por cada operario que se emplee por noche o fracción de ella.

b) Utilizándose el carro manguera para el centro de la población:

Un viaje, 35 pesetas.

Dos viajes a 20 pesetas cada uno.

Tres viajes o más a 15 pesetas cada uno.

Se incrementará la tarifa en un 100 por 100 cuando tengan que extraerse ácidos empleados para la limpieza de metales, por el gran deterioro que producen en los enseres.

En estos precios quedan incluidos todos los gastos del servicio.

El concurso se celebrará por medio de pliegos cerrados, que presentarán los postores en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal.

Mahón, 6 de octubre de 1947.—El Alcalde-Presidente, Juan Victory.

Núm. 2254

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1948

Aprobado por este Ayuntamiento en la sesión plenaria celebrada el día nueve del actual, el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio de 1948, queda expuesto al público, a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto de 25 enero de 1946, durante el cual se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Mahón, 14 de octubre de 1947.—El Alcalde-Presidente, Juan Victory Manella.

Núm. 2260

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Acordado por la Comisión Gestora municipal, contractar mediante subasta pública, los derechos sobre «Plaza» y «Pescadería» por todo el año 1948, se hace pú-

blico el acuerdo a los efectos del artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, concediéndose cinco días para reclamaciones a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el B. O. de esta provincia, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Llchmayor, 17 de octubre de 1947.—El Alcalde-Presidente, S. Garau.

Núm. 2227

D. Pablo Alcover de Haro Secretario Habilitado del Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo de Palma de Mallorca.

En virtud de lo dispuesto por el expresado Tribunal, se hace saber: Que por parte de D. Antonio Ramis Ribas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción contra los acuerdos del Ayuntamiento de San José de Ibiza, de cuatro y veintiseis de septiembre último, por los que se deja cesante al recurrente en el cargo de Portero-Aguacil de la citada Corporación municipal y se desestima su recurso de reposición, respectivamente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley que rige esta jurisdicción, se hace público para que llegue a conocimiento de los que tenga interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en ella la Administración.

Dado en Palma de Mallorca a diez y seis de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Pablo Alcover.

Núm. 2188

CEDULA DE NOTIFICACION

En méritos de lo dispuesto por el Señor Juez de Instrucción accidental número Uno de esta ciudad en la pieza separada de embargo del responsable político Don Luis Ferbal Campo, de ignorado paradero, se le hace saber por la presente, que para el avalúo de los bienes embargados fueron nombrados los peritos que luego se expresarán a fin de que dentro de segundo día nombre otros por su parte bajo apercibimiento de tenerle por conforme con los nombrados siguientes:

D. Bartolomé Pons Abrines y D. Miguel Lladó Torrens para el avalúo de la finca C'an Arabí de C'an Dameto, sita en el término de la villa de Binisalem.

D. José Malberti Marroig, D. Miguel Ferrá Juan y D. Juan Pons Marqués, para el avalúo de las colecciones de monedas y cerámica.

Palma trece de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Luis Facal.

Núm. 2189

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de 1.^a instancia número dos de esta ciudad, en los autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Antonio Juan Lliteras en nombre de D. Jedro-Juan Calafell Terrades, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, contra otros y D. Sebastián Calafell Terrades, D. José Salas Calafell como heredero éste de D.^a Margarita Calafell Terrades y contra herederos desconocidos de D. Antonio, D.^a Francisca y D.^a Catalina Calafell Terrades, se cita y emplaza a los referidos demandados, para dentro del término de cinco días improrrogables comparezcan en los indicados autos, personándose en forma; previniéndoles, que si no lo verifican, se les declarará en rebeldía, continuando el procedimiento su curso y parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario P. H., José Solivellas.

Núm. 2259

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en ejecutoria de la causa que le siguió en este Juzgado con el núm. 69 de 1943 sobre abandono de familia contra Juan Omiste Romano, se notifica a la perjudicada Antonia Suarez Payaras vecina que fué de Mahón y cuyo paradero se ignora que por sentencia dictada por la Sección Primera de la Excelentísima Audiencia Provincial de Granada en 22 de junio de 1945 se condena a mencionado procesado a la pena de seis meses de arresto mayor y multa de cinco mil pesetas y caso de no pago arresto sustitutorio de dos meses.

Dado en Motril a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2267

HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

Se pone en conocimiento de cuantas personas pudiera interesarle que en este Hospital Militar existen las vacantes que a continuación se detallan:

SERVICIOS DE SANIDAD

2 Enfermeros, 12'00 ptas. jornal.

SERVICIOS DE INTENDENCIA

1 Mecánico, 12'50 ptas. jornal.
1 Cocinero, 14'50 ptas. jornal.
1 Mozo limpieza, 12'00 ptas. jornal.
1 Lavandera, 8'50 ptas. jornal.

Las instancias serán dirigidas al Señor Director de este Establecimiento y serán admitidas hasta las once horas del día 25 del actual, en cuyo día a las doce horas, se celebrará el concurso, siendo sometidos los concursantes a las pruebas mínimas de aptitud que determinan las disposiciones vigentes.

Cuanto datos deseen conocer los concursantes serán informados en estas Oficinas, todos los días laborables de once a doce.

Palma de Mallorca, 16 de octubre de 1947.—El Secretario, Casimiro groisard Montero.

Núm. 2179

JUNTA ECONOMICA

DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA

Esta Junta se reunirá el día 31 del actual a las 10'30 de la mañana en primera convocatoria y en caso de no dar resultado ésta, el día 8 de noviembre a la misma hora en segunda convocatoria, para proceder a la adquisición en compra directa y libre para las necesidades de la alimentación del Ejército y con destino y entrega en los almacenes de Intendencia del citado Hospital, y Clínica Militar de Ibiza de los artículos siguientes:

Acelgas.—Carbón mallorquin.—Carbón vegetal.—Carne de vacas para cocido.—Carne de ternera para bistek.—Carne de vaca para bistek.—Cebollas.—Ceregumil.—Cervezas.—Coñac.—Chocolate.—Dulce (mermelada).—Escarola.—Espinacas.—Fruta fresca.—Fruta seca.—Galletas.—Gallinas.—Guisantes frescos.—Hueso de vaca.—Hígado.—Hielo.—Jamón en pieza.—Jerez.—Judías verdes.—Leche de vacas.—Lechugas.—Leña troceada.—Manteca de cerdo.—Mostelle.—Pasta para sopa.—Patatas.—Pimientos encarnados.—Repollo.—Riñones de ternera.—Sesos.—Tocino.—Tomates.—Velas de esperma y Vino tinto.

Se hace saber que cuantos lo deseen presenten sus ofertas por escrito en simple carta comercial, en la Secretaría de esta Junta, sita en dicho Hospital Militar (calle de San Miguel, 171), todos los días laborables de 9 a 12 de la mañana, donde tendrán a su disposición los cálculos de necesidades y muestras del mínimum de calidad, que se exige a los artículos, haciéndoles Industrial y los que acrediten su personalidad.

Es necesario en el acto de la reunión de la Junta la asistencia de los ofertantes o de sus apoderados en forma legal, provistos de los documentos que justifiquen su capacidad para hacer suministros al Ejército según el Reglamento de la contribución industrial, y los que acrediten la personalidad.

El adjudicatario quedará obligado a constituir sobre la mesa un depósito en metálico del 10 por ciento del importe de la adjudicación al Señor Presidente de la Junta, y como garantía del cumplimiento del compromiso de venta, que quedará formalizado en firme en dicho acto, y en el que se hará constar los plazos de entrega de los artículos, los correspondientes a la Clínica Militar de Ibiza, serán entregados en los almacenes de la misma en igual forma.

Estas entregas se efectuarán al pie de los almacenes del Hospital Militar con asistencia del vendedor y un representante para que presencie el reconocimiento en el que serán rechazados para sustituir por otros, aquellos artículos que sean de condición inferior a las muestras, y si se presentan en malas condiciones para su almacenamiento.

Los pagos serán efectuados dentro de los créditos que se consignan para las atenciones del respectivo servicio, al impuesto del 1'30 por ciento, y Derechos Reales.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos entre los adjudicatarios.

Palma de Mallorca, a 14 de octubre de 1947.—El Capitán Secretario, Martín de Oleza.

Núm. 1266

JUNTA ECONOMICA

DEL HOSPITAL MILITAR DE MAHÓN

Debiendo proceder esta Junta en compra directa y libre a la adquisición de artículos necesarios para el consumo de este Hospital y mes de noviembre próximo, se hace saber para cuantos lo deseen pueden presentar sus ofertas todos los días laborables de 9 a 12 de la mañana en la Administración de este Establecimiento, donde tendrán a su disposición el cálculo de necesidades y pliegos de condiciones hasta las 12'30 horas del día 27 del actual en que se procederá a la adjudicación de los expresados artículos.

Mahón, 11 de octubre de 1947.—El Secretario José Lozano Gavilán.—V.^o B.^o—El Presidente, Jesús Luis.

Núm. 2174

REQUISITORIA

Durán Cabot Antonio, natural y vecino de Palma, con domicilio calle Jaime Ferrer 38, pral., mayor de edad, soltero, marinero, hijo de Antonio y Margarita, de cuerpo bajo, ojos castaños, frente regular, color moreno, jorobado, para que en el plazo de quince días a partir de la publicación en el B. O. de la provincia comparezca para hacerle una notificación ante el Sr. Juez Instructor, Capitán de Corbeta, D. Juan Serra Bonet en la Comandancia Militar de Marina de Palma.

Palma de Mallorca, 10 octubre de 1947.—Juan Serra Bonet.

Núm. 2229

CONSEJO PROVINCIAL

DE EDUCACION NACIONAL DE BALEARES

Para conocimiento de las interesadas, se hacen públicos los siguientes nombramientos de Maestras interinas:

Maria de la O Marcos Botía, para Ferrerías.

Maria A. Massanet Crespo, para Son Prohens.

Margarita Oliver Carbonell, para Maria de la Salud.

Catalina Rocher Rian, para Ibiza.

Maria Planas Jornet, para Alayor.

Josefa Quetglas Compomar, para Mercadal.

Palma 16 de octubre de 1947.—El Secretario, L. Miró de Mesa.

Núm. 2177

CONTRIBUCION

Exceso Timbre Aumento de Capital Social y Derechos Reales Aumento de Capital Social—Año de 1947

Don Lorenzo Pons Trejo, Recaudador Auxiliar de la Hacienda de la Zona de Manacor.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del antedicho concepto y período contra la S. A. Banco de Manacor se ha dictado con fecha 4 de octubre de 1947 la siguiente

Providencia: Resultando que de los débitos que se gestionan realizar lo constituyen cuotas de E. Timbre y Derechos Reales correspondientes a la anualidad de 1947 y que las hipotecas que gravan la finca de este procedimiento, según la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad de este Partido de fecha 11 de septiembre último, relacionadas en la anterior diligencia no son anteriores en un año al expresado débito.

Considerando, que con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 109 del vigente Estatuto de Recaudación no procede deducir las expresadas cargas del valor de la tasación de la finca que consta en la citada diligencia, a los efectos de fijar el líquido imponible que ha de servir de tipo para la subasta.

Considerando, que con arreglo a lo dispuesto en art.^o 12 de la vigente Ley Reguladora de la Contribución sobre las utilidades de la Riqueza mobiliaria texto refundido de 22 de septiembre de 1922 se considera al Estado como acreedor de la Contribución que conforme a las tarifas le pertenezca con la preferencia para el cobro que corresponda al Tesoro según las leyes, incluso con los beneficios de la hipoteca legal por una anualidad que para los impuestos que gravan a los inmuebles concede el art.^o 218 de la Ley Hipotecaria.

Considerando, que el art.^o 218 de la Ley Hipotecaria, la Regla 1.^a del artículo 158 del vigente Estatuto de Recaudación, y el art.^o 12 de la Ley de Adminis-

tración y Contabilidad del Estado, conceden a la Hacienda Pública, derecho preferente sobre cualquier otro acreedor, para el cobro de la anualidad corriente y la última vencida y no pagada de las contribuciones o impuestos.

Acuerdo por la presente, por no haber satisfecho el deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos totalmente por el embargo y venta de los bienes muebles, la enajenación en pública subasta de los inmuebles de su pertenencia que a continuación se relacionan, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez Comarcal de la ciudad de Manacor con arreglo a lo prevenido en el art.^o 118 del Estatuto de Recaudación, el día 11 de noviembre próximo venidero, a las once horas en el local que ocupa dicho Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la tasación que ascienden a *ciento treinta y cinco mil ciento sesenta* pesetas, sin deducción de los expresados créditos hipotecarios que gravan aquellos bienes, por ser preferente el derecho del Estado para el cobro del débito que motiva la ejecución.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario, y a los acreedores hipotecarios para que puedan intervenir en la venta y utilizar en defecto del deudor, el mismo derecho que a este concede el art.^o 115 del citado Estatuto de Recaudación, de que en cualquier momento anterior al de la adjudicación poder librar sus bienes pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento y anúnciese al público por medio de edicto que se insertará en el B. O. de esta provincia lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndole, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación.

1.^o Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Nombre del deudor.—Su descripción y situación

Banco de Manacor S. A.

Una finca urbana sita en esta ciudad de Manacor en la calle Plaza de la Iglesia 2, lindando por la derecha con la calle de Juan Prohens antes Noguera, izquierda con la finca urbana de Juan Font Sard y fondo con la dicha finca urbana de Pedro Bonet Juan.

Cargas que gravan los bienes

A un censo de nueve sueldos dos dineros pagadero anualmente a Antonio Gelabert Bonet inscrito por la 2.^a

A otro censo de una peseta 50 céntimos pagadero anualmente a Antonio Gelabert Bonet inscrito por la 2.^a

A un embargo a favor de Armando Mernier Delamare en reclamación de ciento cuarenta y ocho mil pesetas importe de un cheque protestado y setecientas ochenta y cuatro pesetas, 15 céntimos por gastos de devolución y negociación anotado por la Letra A) en virtud de mandamiento expedido el 5 de abril último por el Juzgado de Primera Instancia de este Partido.

Valor para la subasta 135.160 pesetas.

2.^o Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas o bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^o Que los títulos de propiedad de los inmuebles, estarán de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.^o Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que se intenten rematar.

5.^o Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido, y

6.^o Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida de depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Manacor a 9 de octubre de 1947.—El Recaudador Ejecutivo, Lorenzo Pons.